



INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES

(SERVICIOS DE CONSULTORIA - SELECCIÓN DE FIRMAS)

ECUADOR

PROYECTO DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE GUAYAQUIL

PROYECTO N° P151439

Titulo Asignado: FISCALIZACIÓN-SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LOS MERINOS".

Referencia No. EC-EMAPAG-CS-QCBS-001

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP ha solicitado financiamiento adicional del Banco Mundial para el Proyecto de Gestión de Aguas Residuales de Guayaquil, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") solicitados comprenden la FISCALIZACIÓN – SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LOS MERINOS" que incluirá preparación del sitio, soterramiento del canal 16, instalaciones de la línea de aguas para el tratamiento preliminar, tratamiento primario químicamente asistido, digestión de lodos, desinfección y descarga mediante emisario subfluvial; y, para la línea de lodos, espesadores, digestores anaeróbicos mesofílicos y filtros prensa-banda. Mayores detalles podrán observarse en los Términos de Referencia de esta asignación que se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

Experiencia Específica en trabajos concluidos durante los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de esta publicación como fiscalizador – supervisión de:

- Construcción/Expansión de por lo menos dos (2) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad de tratamiento no menor de 3 m³/seg (época seca).
- Obras de Mejoramiento de Terreno de un área de 2.0 Ha, mediante técnicas de vibro sustitución o columnas de grava o similares, para evitar la licuefacción del terreno.
- Trabajos de Hincado de Pilotes con una longitud acumulada de 20.000 metros lineales.
- Instalación de por lo menos dos (2) emisarios submarinos y/o subfluviales, de 2.000 mm de diámetro y una longitud mínima de 150 m.



Adicionalmente cada firma consultora deberá presentar la siguiente documentación, en copias simples:

- Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la sociedad (incluyendo sus últimas modificaciones).
- Si se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite: a) su autonomía legal y financiera; b) que funcionan conforme a las leyes comerciales; y, c) que no son entidades dependientes del Prestatario o sub-prestatario de acuerdo con lo establecido en Elegibilidad de las Regulaciones de Adquisiciones, abajo indicadas.
- Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la solicitud de expresiones de interés.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016. De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: además de lo establecido en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión antes mencionada, por ser esta, una operación de prestación de servicios que se desarrolla mediante el esquema de Concesión, los consultores y posterior adjudicado no podrán tener relación directa o indirecta con la empresa concesionaria que operará la infraestructura que se construya dentro de este Proyecto.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden encontrar los términos de referencia respectivos en el siguiente enlace <http://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/ptar-los-merinos-y-complementarios/> u obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, de 9H00 – 12H00 y de 15H00 a 17H00.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 11 de septiembre de 2018, hasta las 15h00.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP
EMAPAG EP

Atención: Ingeniero José Luis Santos García, Gerente General EMAPAG EP

Dirección postal: 09150. 090512

Domicilio: Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine, Guayaquil – Ecuador

Teléfono: (593) 04 2681315

Fax: (593) 04 2682225

Correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec